

VISTO:

- Que mediante expediente 0060753/2014 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva que posee la docente Mariana Patricia Acevedo en la asignatura Metodología de la investigación social I – Res HCS 1033/2014;
- Que asimismo la docente solicita se autoricen las funciones que devienen del cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva como carga anexa al cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación exclusiva que posee en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención social II (Comunitario) – Res HCD 129/2014; y

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza y el debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA
DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

ARTICULO 1: Solicitar se conceda licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva de la asignatura Metodología de la investigación social I del Plan de Estudios 2014 (Res HCS1033/2014) a partir del día de la fecha y mientras dure su designación por concurso dispuesta mediante Resolución 129/2014 HCD, reconociéndole el uso del beneficio de licencia a partir del día 16/09/2014 y hasta el día de ayer, conforme a lo establecido mediante al Art. 13º, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79, a Mariana Patricia Acevedo (27541).

ARTICULO 2: Solicitar se autorice a desempeñar las tareas docentes que devienen del cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva de la asignatura Metodología de la investigación social I como carga anexa al cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva que posee en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención social II (Comunitario) a partir del día de la fecha y mientras dure la designación dispuesta mediante Res HCD 129/2014, reconociéndole dichas tareas desde el 16/09/2014 y hasta el día de ayer, a Mariana Patricia Acevedo (27541).

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCION:



200



Dr. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina

Tel Fax: 54-0351-4334114/5 (Int. 214) - Email: direccion@ets.unc.edu.ar - www.ets.unc.edu.ar